



Ayuntamiento de Mijas

RESOLUCION POR LA QUE SE CONSTITUYE BOLSA DE LLAMAMIENTO DE LA CONVOCATORIA POR SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE MIJAS, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE: TECNICO/A SUPERIOR ECONOMICO/FINANCIERO.

PRIMERO.- En ejecución de la OEP 2017 y mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2020, rectificada en virtud de Resolución de 1 de septiembre de 2020, se aprueban las bases para la cobertura de vacante de personal funcionario en el Ayuntamiento de Mijas, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, puesto de Técnico/a Superior Económico/Financiero. (B.O.P. nº 183 de fecha 23 de septiembre de 2020).

SEGUNDO.- Una vez finalizado el proceso selectivo, se procede a dictar resolución de fecha 9/06/2022 (D2022005534) donde se nombra Funcionario de Carrera a D. Pablo Godínez Pérez.

TERCERO.- A efectos de lo previsto en el artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con la disposición adicional primera del RD 896/1991, de 7 de junio y la Base novena de la convocatoria, los aspirantes que hubieran aprobado algún ejercicio del proceso se ordenarán por número de ejercicios aprobados y nota, a efectos de conformar una lista de llamamiento para posibles nombramientos o designaciones de funcionario/a interino de Técnico/a Superior Económico/Financiero.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con las bases que regula la convocatoria, con arreglo a los fundamentos indicados y en el ejercicio de las competencias que los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Acuerdos de Delegación de competencias de Alcaldía y Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2019:

VENGO EN DISPONER

PRIMERO.- Aprobar la lista de llamamientos para posibles nombramientos o designaciones de funcionario/a interino de Técnico/a Superior Económico/Financiero ordenada por número de ejercicios aprobados y nota obtenida, siendo la siguiente:

	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	NOTA FINAL
1. Ana Amelia González Conejo	5,77	8,16	13,93
2. Marina de Fátima Quero Sánchez	6,13	7,50	13,63
3. Jorge Luna Galván	6,17		6,17
4. Rocío Beltrán Expósito	5,40		5,40
5. José Marcos Rando Serrano	5,10		5,10

SEGUNDO.- La presente lista de llamamientos tendrá una vigencia de cuatro años, prorrogable en caso de urgente necesidad por un año más; rigiéndose por las bases Décima Tercera, Décima Sexta y Décima Séptima de las Bases generales de selección para la formación de bolsas de trabajo para la cobertura de necesidades temporales en el Ayuntamiento de Mijas, establecidas por resolución de 20 de febrero de 2019 (BOP nº 51 de 15 de marzo de 2019).

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica y tablón de edictos del Ayuntamiento de Mijas.

**LA CONCEJALA DELEGADA
DE RECURSOS HUMANOS**

Firmado
electrónicamente
por LAURA MORENO
MARIN AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 19/07/2022
11:55:55